



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1146**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía **COMPUTER SCIENCES CORPORATION CSCECUADOR S.A.** por **CUSTOMER SERVICES ECUADOR CSRA S.A.** y la consiguiente reforma de estatuto otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **COMPUTER SCIENCES CORPORATION CSCECUADOR S.A.** por **CUSTOMER SERVICES ECUADOR CSRA S.A.**, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-652 de 6 de mayo del 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 02 de mayo de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **COMPUTER SCIENCES CORPORATION CSCECUADOR S.A.** por **CUSTOMER SERVICES ECUADOR CSRA S.A.**, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía **COMPUTER SCIENCES CORPORATION CSCECUADOR S.A.** por **CUSTOMER SERVICES ECUADOR CSRA S.A.**, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos; y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima Octava y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador del Distrito Metropolitano de Quito,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
COMPUTER SCIENCES CORPORATION CSCECUADOR S.A.

1146

inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 MAY 2016


Ab. Alvaro Quivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).


Exp. 153997
Tr. 14649
JERA / MEH